

HIGIENE POPULAR

ARTE DE CUIDAR ENFERMOS

VII

Desinfectantes químicos.—Prácticas de desinfección.

No obstante los progresos considerables conseguidos en la técnica de la desinfección, todavía no se ha logrado descubrir un desinfectante ideal que la realice en todas las circunstancias por modo completo y perfecto.

Hasta ahora los diversos desinfectantes conocidos sirven unos mejor que otros, indistintamente, según los casos. No se puede afirmar cuáles sean, entre los desinfectantes químicos usados, los más eficaces, los mejores.

Y lo peor es que está aún por descubrir un verdadero desinfectante para los organismos infecciosos.

No conocemos en Medicina un *antiséptico interno* que, introducido en los cuerpos enfermos por cualquiera de sus vías naturales ó por inyecciones, penetre por absorción en el torrente circulatorio de la sangre y destruya ó esterilice los microbios y sus secreciones tóxicas, siendo á la vez inofensivo para el organismo que lo recibe.

Tenemos, pues, que limitarnos por ahora á usar metódicamente los más eficaces desinfectantes conocidos, todos de uso externo, pues los antisépticos internos (también desinfectantes hasta cierto límite) son de suyo delicados y no deben emplearse en cada caso especial más que por prescripción de un médico.

Se llaman desinfectantes químicos á ciertas sustancias ó compuestos, ya en estado líquido, ya en el gaseoso (rarísimas veces en estado sólido) que obran produciendo cambios ó reacciones moleculares que dan por resultado la destrucción, muerte ó esterilización de los gérmenes patógenos infecciosos puestos en contacto con esos desinfectantes.

Los más conocidos y usados son: el sublimado corrosivo, el sulfato de cobre, el de hierro, la cal apagada, las lejías alcalinas, los jabones solubles, varios ácidos, especialmente el bórico, clorhídrico y sulfúrico, el fenol, la creolina y los gases de cloro, de ácido sulfuroso y de formol.

Lo primero que se procura por los asistentes de un enfermo de afección contagiosa es destruir ó esterilizar las excreciones y emanaciones que despiden el cuerpo infectado y que ya directamente por contacto, ya por el intermedio de sus ropas y efectos de uso, pueden transmitir el mal á los que le rodean.

En cuanto á las excreciones contagiosas del enfermo, tales como esputos, mucosidades, sudor, orina, materias fecales, etc., las mejores prácticas de desinfección son las siguientes:

Para desinfectar esputos de pulmonares, de tuberculosos, de enfermos de difteria, de gripe y demás enfermedades infecciosas del aparato respiratorio, se hará expectorar en escupidoras que contengan agua fenicada al 5 por 100 y mejor todavía una emulsión de creolina en agua al 3 por 100, que tiene aspecto lechoso y disimula mejor lo repugnante de ciertos esputos, como los de los tísicos.

Las mejores escupidoras son las de porcelana, las de vidrio y las de hierro esmaltado, todas de superficies no porosas y que se lavan y purifican muy bien con lejía hirviendo.

Para la desinfección de los excrementos en las vasijas de servicio se emplea una disolución en agua de sulfato de cobre (sarpasrosa azul) al 5 por 100. A falta del de cobre puede usarse con la misma eficacia el sulfato ferroso (sarpasrosa verde) en disolución al 8 por 100.

Una y otra también se emplean en la desinfección de esouados ó letrinas; pero resulta de tan buen efecto, aunque más económica, la lechada de cal recién apagada en agua en la proporción de un 20 por 100.

Esta lechada esteriliza un volumen doce veces mayor de heces fecales, y además es desodorante como las soluciones de las citadas caparrosas azul y verde.

La disolución de sublimado corrosivo (agua sublimada) es uno de los desinfectantes más rápidos y energicos que

se conocen; pero no se puede emplear en muchos casos. Para desinfectar excrementos y letrinas no sirve, porque se descompone en sulfuro de mercurio inerte.

Tampoco se puede usar para desinfección de esputos y mucosidades, porque la albumina de unos y otras se coagula por el sublimado y en los coágulos formados hallan un nido seguro los microbios.

Igualmente es impracticable su uso para objetos metálicos contaminados, porque el sublimado los ataca á todos, incluso al oro, corroyendo sus superficies y descomponiéndose el sublimado (bicoloro de mercurio).

En todos los demás casos de desinfección de ropas, objetos varios y locales se podrán emplear con éxito disoluciones de agua sublimada al 1, al 2 y hasta el 5 por 1.000, adicionándola sal común, ácido clorhídrico, ó ácido tártrico en la proporción de 2 á 10 por 1.000.

La disolución más débil sirve para lavado de manos de los que asisten al enfermo, la del 2 para ropas delicadas y la más fuerte para lavado de muebles y desinfección de suelos y paredes, ya fregándolos, ya rociándolos bien por medio de un aparato irrigador.

La ropa blanca y la de esma usadas por el paciente se desinfectan, á la vez que se limpian, sumergiéndolas primero en agua sublimada al 2 por 1.000, mejor caliente que fría, durante una hora. En seguida se exprimen y se ponen á hervir durante otra hora en una caldera de agua jabonosa, al 5 por 100. Después se les quita el jabón, lavándolas con agua común hervida antes.

Los más delicados de la desinfección del aire ambiente de las habitaciones, singularmente el de la que ocupa el enfermo.

Desde luego se impone como necesario para renovar el aire ambiente viciado y confinado, con el paro que venga del exterior.

Esto habrá de hacerse con las debidas precauciones, para que las corrientes de aire frío del exterior no impresionen directamente al enfermo.

Bueno es advertir que los diferentes sahumerios olorosos usados no son en manera alguna desinfectantes; á lo sumo, lo que hacen es enmascarar los malos olores con otros más fuertes y agradables. La única desinfección eficaz para estos casos es, además de una buena ventilación del local, el empleo del solo de infante gaseoso de acción segura que hasta el día conocemos: me refiero á los vapores del formol ó aldehído fórmico.

Los vapores de cloro no son propiamente desinfectantes, sino tan sólo desodorantes, esto es, que neutralizan ciertos olores más ó menos fétidos. Más desinfectantes lo son los vapores de ácido sulfúrico, producido por la combustión del azufre; pero lo mismo unos que otros son inaplicables á esas habitaciones, porque esos gases son improprios para la respiración, siendo sofocantes cuando se usan en no excesiva cantidad, y asfixiantes cuando están muy densos.

Los vapores de formol en pequeña cantidad, unidos al vapor acoso, son inofensivos para el enfermo y sus asistentes, y ejercen una acción eficaz para la desinfección del aire ambiente de la habitación, sin necesidad de desalojarla.

Para ello hay un aparato especial, llamado *lámpara Higiea* (de Schering) bastante económico y de facilísimo empleo. En esa lámpara se va quemando lenta, pero continuamente, una pastilla de *formalina* (paraformo) cada una ó cada dos horas, según los casos. Estos vapores de formol húmedo producido, no sólo ejercen una excelente acción desinfectante del local habitado, sino que además son un buen recurso medicinal directo contra todas las enfermedades infecciosas del aparato respiratorio, especialmente contra la tos ferina, la gripe, la pulmonía infecciosa y la tuberculosis.

Empleado el formol en mayores cantidades para locales espaciosos infeccionados, cerrándolos previamente, los purifica en lo que concierne al aire maléfico en ellos confinado.

JOSÉ MARTÍN MARTINEZ.

Córdoba 21 Enero 1905.

DE PUENTE JENIL

EN HONOR DE UN POETA

Desde el punto mismo en que recibí el número del DIARIO, respectivo al sábado 21 de los corrientes, hubiera pasado mano á esta correspondencia, á no haberme impedido achaques de salud, á los que por fuerza he de subordinar los impulsos de mi voluntad: deberes de cortesía, que aún en lo justo obligan, exigían de mí, como hijo de Puente Jenil, mostrarme agradecido á quien, en poesía inspirada y hermosa, alaba este pueblo, y ensalza y encomia y glorifica al más precioso de sus hijos, cuyo nombre es blasón brillante de la literatura contemporánea nacional. Claro, digo, que estoy aludiendo á don Manuel Reina y á la poesía que le dedica el vate gaditano don Eduardo de Ory, inserta en el número ya aludido de este periódico.

Y con esto, y significar la grata impresión causada en estos vecinos por la composición ya dicha, habría concluido mi papel de corresponsal en este asunto, de no haberse dado en él una extraña coincidencia, de esas que nos hacen pensar en ocultas y misteriosas comunicaciones, aún cuando seamos rebeldes á las farsas del ocultismo; porque es el caso que casi al tiempo mismo en que se escribía la octava estrofa de la poesía del señor Ory, en la que, con valiente frase se pide á los trovadores españoles una regia corona para la frente del insignia lírico Manuel Reina, acariabiaba yo la misma idea, y no solamente la acariabiaba, sino que tuve el valor de decirle al poeta mismo, arriesgando las energías protestas que le inspiraba su modestia. Dábenselas gracias (no debidas) por una ligera mención que de él hiciera, y al contestarle en la forma que autoriza una antigua, verdadera y jamás interesada amistad, hubo de decirle, sobre poco más ó menos:

«Apenas he satisfecho á la justicia con mis frases respectivas á tí, y ahora te dirgo que quisiera ser otro, tener notoriedad y autoridad literaria, para no matar con mi iniciativa la que debiera tomarse para rendirte un homenaje nacional.»

Todo esfuerzo retórico sería pálido al pintar la sinceridad, la energía y el fuego con que rehazó mis palabras. Casi al mismo tiempo, con seguridad á la misma hora (y esta es la singular coincidencia) el señor don Eduardo de Ory, escribía:

¡Formemos, trovadores, para su frente
Una regia corona resplandeciente!
¡Coronemos al noble vate español!

Ya sé yo, y así lo dije á mi noble amigo, que las ideas más excelentes pueden triunfar ó ser vencidas por condiciones meramente circunstanciales de tiempo y lugar, y de un modo principalísimo por el punto de que parta su iniciativa, y porque sé eso me hubiera guardado muy bien de hacer público mi pensamiento, sintiéndome madroso de dañarlo y perjudicarlo, que para mí sería dolor tan grande como el de ofender ó injuriar á quien pretendía enaltecer.

Hay más.

Por triste y sensible que sea decirlo, el alma y la conciencia nacionales, prontas á enardecerse por escándalos políticos ó por cuestiones aparentemente grandes, en cuyo fondo lo que realmente se agita es el odio ó la codicia, permanecen impasibles é indiferentes ante las causas nobilísimas del espíritu. Tuvimos empeño todos en romper los invisibles conductores del entusiasmo nacional, y hoy no se conoce medio de provocarlo y transmitirlo. Artificio fué la coronación de Zorrillo; esfuerzo no correspondido los homenajes á Campanor y Núñez de Arce; actos, pueden llamarse académicos, para muy pocos, los rendidos á Menéndez Pelayo y Cordera, y... ¿qué más? asistimos á un triste espectáculo con ocasión del centenario del Quijote.

Quien quiera á Manuel Reina, debe deear, con la vehemencia que yo la deseo, la pública y gran manifestación en su obsequio.

Quien quiera á Manuel Reina debe huir de los peligros á que puede conducir una iniciativa impropia ó un pro-

yecto que no pueda germinar y desarrollarse en nuestros días.

La prensa periódica es la única que puede, en lo humano, pesar y medir el odio y cuando debe pagarse esa deuda que la nación tiene contraída con su gran héroe.—EL CORRESPONSAL.

Puente Jenil 23 de Enero de 1905.

UTIL INVENTO

Con el número 35.134 ha obtenido recientemente nuestro estimado amigo el ilustrado capitán de ingenieros don Ángel de Torres Illescas patente de invención por un nuevo sistema de romana báscula sin pesas.

El señor Torres Illescas, que viene ocupándose tiempo há en esta clase de estudios, y que es inventor de una escala salvavidas para casos de incendio, por la cual tiene concedida otra patente de invención, ha conseguido con la nueva romana obtener varias y positivas ventajas, dignas de atención, sobre las construidas hasta el día; mas antes de enumerarlas, daremos una ligera idea de lo que es el aparato.

Sabido es que la romana, de uso tan antiguo como frecuente en el comercio, no es más que una balanza de brazos desiguales, ó sea una palanca de primer género, puesto que el punto de apoyo de la misma se encuentra situado entre la potencia y la resistencia. Siendo necesario para obtener el equilibrio debido que ambas fuerzas y el punto de apoyo se hallen en un mismo plano y que los momentos, con relación á este, sean iguales, se comprende perfectamente que todo lo que sea disminuir el brazo de palanca de la resistencia ó carga ha de permitir reducir el de la potencia, á la vez que esta misma, ó sea el peso del pilón empleado.

La reducción de dicho brazo de palanca, llevada *casi al límite*, es la base en que el señor Torres Illescas se ha fundado para idear la romana báscula de que nos ocupamos. Las demás modificaciones son ingeniosos detalles de construcción necesarios para poder llevar esta idea á la práctica, especialmente la disposición de las cuchillas ó fieses.

Se compone el aparato de una palanca de primer género, en la que el brazo de la potencia es una barra de forma esculonada, formando tres distintas, provistas cada una de ellas de su correspondiente pilón de corredera y graduadas: la primera desde cero hasta el límite superior del alcance ó fuerza de aquél; la segunda desde cero hasta un límite igual á la diferencia en kilogramos de los graduaciones consecutivas de la primera, y la tercera desde cero hasta un kilogramo.

Como observamos, en esta romana no existen dos graduaciones, una para pesos pequeños y otra para los mayores, como es lo corriente, sino una sola que, empezando en el cero, llega hasta el límite superior ó fuerza del aparato.

La disposición de las dos cuchillas conocidas ordinariamente con el nombre de fieses, una, la superior, que es el punto de apoyo de la palanca, y otra, la inferior, que constituye el punto de aplicación de la resistencia ó carga, es también una de las importantes modificaciones introducidas, puesto que permite obtener la aproximación de las referidas cuchillas cuanto convenga, sin que se estorben, ni tampoco los anillos de los dos gancho de suspensión sobre que actúan. La superior es de forma corta y recta y la inferior más larga y quebrada. Con esta aproximación de las cuchillas se llegan á hacer grandes pesadas sin necesidad del empleo de pesas auxiliares ni pilón colgante alguno.

Completa el mecanismo un pilón contrapeso de corredera provisto de su correspondiente fuerza y una lengüeta ó punto de referencia montada en el canto superior de la cabeza de la romana, todo lo cual sirve para nivelar el aparato, operación preliminar antes de comenzar á pesar.

Fácil es formarse idea del modo de funcionar de la romana. Suspéndase ésta del gancho superior; colóquense los pilones de las tres reglas marcando cero; actúese sobre la tuerca del contrapeso hasta que la romana quede nive-

lada, y se estará ya en disposición de pesar. Una vez colgado del gancho inferior el objeto cuyo peso se desea conocer, se correrá el pilón de la que hemos llamado primera regla, de derecha á izquierda, hasta que la lengüeta indique que la romana se halla en equilibrio, y léase en la graduación. Si dicho pilón no marcase un número exacto de divisiones, colóquese de modo que indique el peso de que se trata por defecto en menos de una graduación, y córrase el pilón de la segunda regla hasta obtener nuevamente el equilibrio en el aparato; sumando los kilogramos que se lean en la primera á los indicados en la segunda, se tendrá el peso del objeto suspendido.

Finalmente: si el pilón de esta segunda regla no marcase tampoco un número exacto de kilogramos, colóquese aquí en la división que nos dé el peso aproximado por defecto en menos de un kilogramo, y córrase el pilón de la tercera hasta que, conseguida la posición horizontal de la barra, se lea la fracción ó fracciones de kilogramo que marque; la suma de los pesos que resultan en las tres reglas nos dará el peso total buscado.

La romana báscula que hemos tenido ocasión de ver y comprobar detenidamente ha sido calculada para una fuerza ó alcance de 921 kilogramos. La distancia entre las cuchillas ó brazo de palanca de la resistencia es únicamente de milímetro y medio. Las longitudes de las tres reglas, son: 0,35 para la primera, en la que cada división representa 20 kilogramos, hasta llegar á 900; la segunda regla tiene 0,15 de largo, y cada división marca un kilogramo, hasta 20, y la tercera, con una longitud de 0,05, nos representa en cada división 200 gramos, hasta llegar al kilogramo. El peso de los pilones correspondientes á cada una de las reglas, es de 6 kilogramos, 300 gramos y 60 gramos, respectivamente.

El peso total del aparato no excede de 19 kilogramos, y su longitud es únicamente de 84 centímetros.

Resumiendo: bien puede asegurarse que esta romana báscula presenta las siguientes ventajas:

- 1.ª Ser de posición fija, puesto que no hay necesidad de cambiarla para ninguna de las pesadas que con ella se puedan efectuar, por grandes que éstas sean.
- 2.ª Poderse comprobar por sí sola, pues antes de comenzar á pesar debe hallarse en caja, es decir, en equilibrio.
- 3.ª Entrar á pesar desde cero gramos.
- 4.ª Poder apreciar los pesos con un error menor que una pequeña fracción de kilogramo.
- 5.ª No ser necesarias pesas auxiliares ni pilones supletorios, y
- 6.ª Ser de muy poco peso y reducidas dimensiones.

Felicitemos á nuestro distinguido amigo don Ángel de Torres Illescas por el resultado que con su estudio y laboriosidad ha obtenido, ya que el poder llegar á hacer grandes pesadas con un aparato de tan sencillo manejo, á la par que de tan fácil transporte, tanto por su pequeña longitud como por su escaso peso, creemos constituye un verdadero adelanto, y ha de ser, á la vez, de gran utilidad en la práctica.

JOSÉ SINISTERRA,
Ingeniero industrial.

EL INDULTO

La Gaceta de ayer publica el siguiente real decreto:

«Queriendo realizar un acto de clemencia con motivo de la festividad del día de mañana, y usando de la facultad que me otorga el art. 54 de la Constitución de la Monarquía; de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Concedo indulto total, cualquiera que sea la respectiva pena:
1.º A los sentenciados por delitos cometidos por medio de la imprenta.
2.º A los que lo hubieran sido por los delitos comprendidos en el capítulo 1.º y en las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo 2.º, ambas del título 2.º (salvo los artículos 108 al 202 inclusive) así como en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º, en el capítulo 9.º, título 8.º, y en los

artículos 266, 269 y 273 del Código penal.

3.º A los prófugos que se acojan á los beneficios del presente decreto en el plazo de seis meses, á contar desde esta fecha, siempre que no hayan cometido ningún delito que requiera la intervención de los tribunales.

Art. 2.º Se declara también comprendidos en las disposiciones del presente decreto á los reos de delitos electorales, siempre que, con arreglo á lo preceptuado en el art. 106 de la ley de 26 de Junio de 1890, hayan cumplido la mitad del tiempo de su condena en las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Art. 3.º Se aplicarán igualmente las disposiciones de este decreto á los sentenciados que hayan interpuesto recurso de casación, si desistieren de él dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente decreto.

Art. 4.º El ministerio fiscal desistirá de las acciones penales ejercidas hasta el día de la publicación de este decreto, en procesos pendientes por los delitos á que se refiere el art. 1.º

Art. 5.º Ninguna de las gracias concedidas en este decreto pueden ser aplicadas á los procesos incoados por delitos cuya pena se remita por el perdón del ofendido, si éste no le otorgese.

Art. 6.º El presente indulto se aplicará, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador ó jurisdicción que hubiere conocido de la causa.

Art. 7.º Los tribunales y jueces respectivos aplicarán inmediatamente este indulto y remitirán, con la brevedad posible, á los ministerios correspondientes, relaciones de los procesos á los cuales se haya aplicado.

Art. 8.º Las autoridades administrativas y los jefes de las prisiones facilitarán cuantos datos les pidan los jueces y tribunales para la aplicación de este decreto.

Art. 9.º Por los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto, en armonía con la especial legislación de cada uno de dichos departamentos y se resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que su ejecución originare.

Dado en Palacio á 22 de Enero de 1905.—Alfonso.—El presidente del Consejo de ministros, Marcelo de Azárraga.

Sección Oficial

BOLETIN del 24.—Ayuntamientos.—Anuncios de las subastas que celebrarán el de Priego para el arriendo de consumos; el de Montoro para adquirir leña con destino al hospital de Jesús Nazareno, y el de Córdoba para contratar la colocación y desarme de las tiendas de las ferias.—Idem de tener expuestos al público el de Montoro el padrón vecinal; los de Priego, Cañete de las Torres, Villaharta y Bujalance las cuentas del Posito; el de Santa Eufemia la lista electoral de compromisarios para senadores; los de Aguilar y Castro del Río el padrón de cédulas personales, y el de Luque el reparto de consumos.

Juzgados.—Anuncio de la subasta que celebrará el de Lucena para vender una finca.—Edictos del de Casteja encargando la busca de dos mulas robadas el 3 del actual de una cuadra que hay en las afueras de la villa de Monterrubio; del de Montoro citando á José Doña Dominguez; del de Pozoblanco á los autores del robo de la iglesia parroquial de Villanueva del Duque, y del comandante del regimiento infantería de Isabel II don Inocencio Rodríguez Hubert, llamando al soldado del sexto batallón cazadores expedicionario á Filipinas Antonio Benito López Palomar.

Universidad de Sevilla.—Continuación de la propuesta formulada por el Rectorado para la provisión de las escuelas y auxilias anunciadas por la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Jefatura de minas.—Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal al servicio de esta provincia en los días y términos que expresa.

BALANCE DEL BANCO

Comparado con el anterior contiene el de la semana última las siguientes modificaciones:

En el activo las existencias de oro en caja han aumentado de 372'85 á 372'94 millones, y las de oro en poder de corresponsales de 41'94 á 43'07. Las de plata de 198'85 á 501'36 millones.

La cuenta de fondos en el extranjero figura por la misma suma de 35 millones.

Los descuentos comerciales han disminuido de 221'37 á 220'93 millones, y las cuentas de crédito de 28'52 á 15'83

millones. Las pólizas de cuentas de crédito han aumentado de 219'14 á 235'85 millones. Los pagarés de préstamos con garantía figuran con la misma cantidad de 17'78 millones; los créditos con garantía han disminuido de 13'63 á 8'40 millones, y las pólizas de créditos con garantía han aumentado de 171'48 á 175'81 millones.

Las existencias en oro del Tesoro en caja y corresponsales figuran con 18'25 millones.

En el pasivo: La circulación de billetes ha disminuido de 1.608'41 á 1.605'63 millones. Las cuentas corrientes ordinarias han crecido de 594'99 á 604'09 millones. Los depósitos en efectivo han tenido escasa variación; los créditos disponibles han aumentado de 169'57 á 170'38 millones.

Los dividendos, intereses y demás obligaciones á pagar en el día han aumentado también de 59'25 á 59'44 millones.

La cuenta corriente de efectivo salda á favor del Tesoro con aumento de 24'90 millones, que importaba en la semana anterior, á 29'92 que asciende en la última.

Los ingresos de Aduanas en oro y lo destinado para el pago del Exterior excede de 18'13 millones, y las reservas de Tabacos, interior y amortizable se aproximan á 54 millones.

CÁMARA DE COMERCIO

A las ocho y media de la noche del viernes trece del corriente se reunieron en el salón de sesiones de la Corporación los señores Carbonell, Viguera, Iniguez, Maldonado, Costas, Aguilar, Gómez (don R.), Rusi, Fernández Vergara y Delgado Martínez, procediéndose á celebrar sesión ordinaria de la Junta directiva.

Leida el acta de la sesión anterior, celebrada el 14 de Diciembre último, quedó sin discusión aprobada unánimemente.

Queda aceptado como socio el señor don Gregorio Herrero y García, de este comercio.

Se examinaron algunos antecedentes relacionados con la Asamblea del próximo domingo, dándose cuenta de los puestos que quedan vacantes en la Junta por renovación reglamentaria de la mitad de ésta, así como de la vacante que ocasionó el fallecimiento de don Francisco Alvarez.

Se dió cuenta de la renuncia que presenta de su cargo el vocal don Emilio Carreño y Gabarro en carta dirigida al señor Presidente con fecha 31 de Diciembre de 1904. En dicha carta explica muy extensamente el señor Carreño que, retirado desde aquel día de todo negocio industrial y mercantil, y quedando por consiguiente sin condiciones legales para pertenecer á la Cámara, presentaba su dimisión.

Ocupándose en este asunto, la Directiva acuerda que, pues los términos de la comunicación del señor Carreño y las razones en que funda la dimisión no dejan lugar á insistir en que la retire, quede aceptada. Que se comunique así al señor Carreño los efectos que procedan, haciéndole saber al propio tiempo que la Junta considera su separación, por motivada que esté, como una pérdida muy sensible, difícilmente reparable, expresándole con tal ocasión, en nombre de las clases que la Cámara representa, el profundo agradecimiento que inspiran á la Corporación los muchos y señalados servicios prestados por el señor Carreño en el dilatado período de tiempo en que, como vocal y vicepresidente, ha pertenecido á la misma, concurriendo con exactitud y constancia á las juntas, prestando siempre el concurso de su ilustración, de su buen sentido y de su elocuencia en los numerosos asuntos en que ha tenido que entender la directiva y aceptando y desempeñando con la mejor voluntad y acierto cuantas comisiones le confió la Cámara de Comercio é Industria.

Por unanimidad acuerda la Junta que consten en el acta de esta sesión las anteriores manifestaciones.

Dada cuenta de la invitación que hace á la Cámara la Junta de Aranceles y Valoraciones para que se remitan á aquella cuantos datos y noticias puedan facilitarse acerca del valor que las mercancías hayan alcanzado á la importación y exportación durante el año 1904, con el fin de tenerlas en cuenta al revisar las Tablas oficiales de Valoraciones, acuerda la directiva invitar á su vez á las casas comerciales importadoras y exportadoras de esta que puedan suministrar los datos que se solicitan, al efecto de que en el más breve plazo posible los remitan á la Cámara para el fin indicado.

Queda enterada la Junta de la comunicación, fecha 12 de Diciembre último, que por la Dirección general de Obras públicas, sección de concesión y construcción de ferrocarriles, se remite á la Cámara y que es referente á las modificaciones que en pasos á nivel y centralización de servicios deben realizarse por las compañías de los ferrocarriles Andaluces y de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y que por ser de gran utilidad para el comercio han sido con repetición gestionadas por la Cámara.

También quedó enterada de las contestaciones dadas por los Ayuntamientos de va-

rios pueblos de la provincia á las comunicaciones que, relativas á las líneas de ferrocarriles secundarios que les interesan, les pasó la directiva por acuerdo de 14 del mes anterior. Para realizar mejor el propósito formado por la Junta se resuelve esperar las contestaciones que den los otros pueblos á quienes el asunto interesa.

Se dá breve cuenta del despacho ordinario.

El señor Presidente hace notar á la Junta que con fecha 5 de Abril último se publicó una importante ley que no obstante su trascendencia ha pasado para muchas personas inadvertida. Refiriéndose á la responsabilidad que en ella se establece para los funcionarios públicos de todas las categorías que produzcan con sus actos daño injusto á cualquier ciudadano ó colectividad y al procedimiento que en cada caso deberá seguirse para hacer efectiva la responsabilidad hasta personal en que puedan incurrir dichos funcionarios ó autoridades. Propone que en vista de la extraordinaria importancia de la Ley en cuestión, de la que da lectura, se publique aquella en el *Boletín* de la Cámara. Así se acuerda, sin discusión.

Y con esto, no habiendo otros asuntos en que ocuparse, terminó esta junta.



Abrigo modernista.

De paño beige, corte sastre, entallado y con aplicaciones en el pecho y en el remate. Peto rameado con cuello alto. Manga larga con dos órdenes de puños y caprichoso puñete.

CLASIFICACION DE CARCELES

La *Gaceta* publica un decreto referente á la clasificación de cárceles.

Se dispone que, para los efectos de ordenación de las plantillas de personal de funcionarios de la sección directiva y de vigilancia del cuerpo de Prisiones, que presta sus servicios en las cárceles del reino, se dividirán éstas en las siguientes categorías:

Primera.—Grandes cárceles celulares.

Segunda.—Cárceles de Audiencia, en capital de provincia de primera, segunda y tercera clase.

Tercera.—Cárceles de cabeza de partido judicial, en juzgados de entrada, ascenso y término.

Se comprenden en la primera categoría del artículo anterior las cárceles de Madrid, Barcelona y Valencia; en la segunda, todas las cárceles de capital de provincia, divididas en tres grupos, según su orden de capitalidad; en la tercera, todas las cárceles de cabeza de partido judicial, divididas en tres grupos, según la categoría del juzgado.

Se establece que el sueldo mínimo para los empleados de cárceles de partido será el de setecientos cincuenta pesetas, disponiendo también que las jefaturas de las cárceles serán siempre desempeñadas por un empleado de categoría superior al resto del personal.

Además, el decreto indica las reglas á que ha de atenderse para fijar el personal de cada plantilla.

AYUNTAMIENTO

La sesión de ayer

El Ayuntamiento de esta capital celebró ayer sesión ordinaria bajo la presidencia del teniente de Alcalde don Joaquín Blanco.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó, á propuesta del señor Illescas Alzate, que conste en actas el sentimiento de la Municipalidad por la muerte de la abuela del Concejal don Francisco Martínez Beltrán, y que una comisión, compuesta de los señores Illescas, González Aguilar y Villegas, vaya á darle el pésame.

Entrando después en el orden del día, el Ayuntamiento tomó los acuerdos que siguen:

Fijar la sesión próxima para proceder al sorteo de los vocales que han de constituir la Junta de asociados.

Autorizar á la Alcaldía para que adquiriere, una vez pedida la excepción de subasta, las taberías, bostas de riesgo, arquetas, candelabros y bacas necesarias en la parte prolongada del paseo del Gran Capitán.

Facultar, asimismo, al señor Alcalde para que efectúe la prolongación de la calle del Caño hasta la de Cristóbal Colón, cerrando, por razones de higiene, la entrada de aquella por la de Osario.

Conceder las licencias que solicitan don Salvador Raya Romero para abrir dos huecos en la casa número 12 de la calle Diego Méndez, y don Pedro Chumilla para reformar otro hueco en la fachada de la casa número 15 de la calle Masse Luis.

Aprobar el expediente de denuncia, por ruinoso, de la casa número 32 de la plaza de San Pedro.

Autorizar las reparaciones y mejoras necesarias en la oficina del jefe de la guardia municipal.

Aprobar las oposiciones verificadas para proveer varias vacantes en la banda municipal de músicos.

Adquirir seis uniformes de invierno con destino á los uniformes de la Corporación.

Desear el informe de la comisión del ramo, relativo á la instancia del gremio de cocheros solicitando varias modificaciones en el Reglamento de carruajes recientemente aprobado. (Este acuerdo fué tomado, tras largo debate, en votación nominal, por siete votos contra seis).

Cooperar á las gestiones que se propone hacer el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, cerca del Gobierno, para remediar el estado angustioso que se ha creado á las Corporaciones municipales por efecto de la Ley de alcoholes.

Y aprobar las cuentas favorablemente censuradas por la comisión de Hacienda.

Terminado el orden del día levantóse la sesión pública y la municipalidad quedó constituida en sesión secreta.

GACETILLAS

Juegos florales.—La Real Sociedad Económica de Amigos del País ha acordado, en una de sus últimas sesiones, celebrar, como de costumbre, en el presente año, unos Juegos florales, á cuyo efecto ha nombrado ya la comisión organizadora, compuesta de los señores Conde de Torres-Cabrera, presidente; don Miguel Fresno, vicepresidente; vocales don Manuel Enriquez Barrios, don José Rioja y don Manuel Burroso, y secretario don Enrique del Castillo.

Centenario del «Quijote».—La Escuela de Artes Industriales de Córdoba se propone conmemorar el centenario del *Quijote*, celebrando conferencias para obreros con proyecciones luminosas de popularización de las obras de arte basadas en aquel libro inmortal.

Mejoría.—Nuestro antiguo y estimado amigo don Enrique Luna, decano de los médicos de la Beneficencia provincial, experimentó ayer algún alivio en la dolencia que sufre hace varios días. Sinceramente deseamos el pronto restablecimiento de dicho señor.

Juicios orales.—Hoy, ante la sección primera de esta Audiencia, se celebrará la vista en juicio oral y público de la causa instruida en el juzgado de Córdoba, por el delito de amenazas, contra Manuel Gutiérrez Gómez, á quien defenderá el abogado señor Carretero (don Manuel) y representará el procurador señor Austria.—En la sección segunda habrá hoy otro juicio oral: el de la causa seguida en el juzgado de Fuente Obejuna, por disparo, contra Cestor Calderón Ramiro, que será defendido por el señor Flores y representado por el señor Cruz.

Artista.—Procedente de Málaga llegó ayer á esta capital, donde se propone celebrar algunos conciertos, el profesor de acordeón don Vicente Meyniel.

Abandono censurable.—Nuevamente llamamos la atención del señor Alcalde respecto á la necesidad de que sus dependientes extremen la vigilancia en el peso á nivel de la Esquina de Paradas, lugar elegido por muchos jóvenes para sus juegos, y donde es fácil que ocurra cualquier día una verdadera catástrofe, pues esos niños acostum-

bran á subir en los trenes cuando están en marcha, con grave exposición de sus vidas. Anteayer, además, á la entrada del tren de Málaga, varios muchachos sacaron á un perro, obligándole á que intentara atravesar la vía al paso de la máquina, que lo destruyó por completo. Esperamos que la celosa autoridad local atenderá como merecen estas denuncias.

Rescate de cerdos.—Los dos cerdos que hace varios días abandonaron unos individuos en las inmediaciones del cuartel de Alfonso XII y fueron depositados en el Asilo de Mendicidad, según dijimos, pertenecen al vecino de Córdoba don Nicolás Benito, á quien se los robaron de la finca llamada «Monteillo», de este término.

Aclaración.—Al ocuparnos anteayer del intento de suicidio ocurrido en la calle Arroyo de San Lorenzo, omitimos involuntariamente el nombre del sargento de la benemérita D. Quintín Fernández, comandante del puesto del Carmen, que entró en la habitación en unión del capitán de Sagunto señor Gil.

Caja de ahorros.—El domingo último ingresaron en la Caja de ahorros de esta capital 24.427 pesetas por 223 imposiciones, de las cuales fueron nuevas 20. Se pagaron 41.146'01 pesetas á solicitud de 155 imponentes, 19 de ellos por saldo de sus respectivas libretas.

Desaparición.—Anteanoche desaparecieron las tapas de hierro de dos pezos negros en la calle Romero Barros. Se ignora quién sea el autor del hecho.

D. E. P.—El día veinte y uno del corriente falleció en la villa de Izájar el presbítero don Antonio Gutiérrez y Doncel, licenciado en Sagrados Cánones y digno Cura Regente de aquella iglesia parroquial, en cuya reciente reedificación trabajó con verdadero celo apostólico, y que por su ilustración y virtudes era generalmente estimado en el referido pueblo. Acompañamos á su distinguida familia en su sentimiento por esta dolorosa pérdida.

Robo.—Hace varias noches fué robado un mulo, en la posada de Villaharta, al tratante en pieles Juan Jiménez Alaña. Se ignora quién sea el autor del hecho.

Traslado.—El primer teniente de la escala de reserva don Manuel Girón Rodríguez ha sido trasladado del batallón de segunda reserva de Montoro al regimiento de Alava.

Vacante.—Está vacante la plaza de profesor de gimnasia del Instituto de Cádiz, dotada con mil pesetas anuales. Se proveyerá por traslación y puede ser solicitada en el término de veinte días.

Otro robo.—En Doña Mencía fué robada, hace varias noches, la taberna llamada «El Piano». Los ladrones penetraron en ella á las altas horas de la noche, cuando estaba cerrada y sola, y se llevaron quince ó diez y seis pesetas en metálico. La benemérita practica gestiones para descubrir á los autores del hecho.

Pleito.—Entre los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo figura uno seguido por don Augusto Gaste contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de Julio de 1904 sobre recurso de alzada interpuesto por don Pablo Linares en el expediente minero número 5.030, titulado «Tercer caballo», término de Hornachuelos.

Guardia civil.—La benemérita del puesto de Palma del Río ha detenido á un sujeto que, embriagado, promovió escándalo y amenazó á otro.—La de Belmez á un individuo por hurto de leña y á tres vendedores ambulantes que también hurtaron varias prendas y efectos en una posada de Villanueva del Rey.—La de Alcazarcejos á Pedro Santos Romero, reclamado por la autoridad judicial de Pozoblanco.—La de Carabuey á las gitanas Antonia Carrillo Maya y Luisa Cortés Heredia, que valiéndose de la promesa de revelar el sitio donde estaba oculto un tesoro, estafaron al vecino de Priego Antonio Ruiz Onieva doscientas pesetas, y después hurtaron á Lucía Ruiz Onieva un mantón de Manila, dos pañuelos de seda y quince pesetas en metálico.—La de Guadalcazar ha denunciado á un sujeto por carta fraudulenta de leña.

—La de Aguilar á dos individuos por hurto de aceitunas.—La de Pedro Abad á otro sujeto que aparentaba ganado en una finca de aquel término, sin autorización.—Y las de Montoro, Pedro Abad y Fuente Tójar han intervenido varias armas á individuos que carecían de licencias para usarlas.

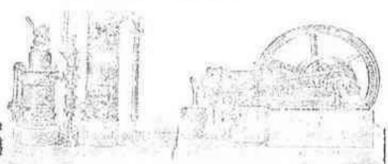
Minas.—El personal del Cuerpo nacional de minas al servicio de esta provincia efectuará las operaciones siguientes del 1.º al 8 de Febrero próximo: demarcación de las de hierro El Carmen, Mercedes y La Pilarica, del término de Montoro; de la de plomo San Francisco, de Pedroche, y de las de idem Santa Catalina y Alfonso, de Almodóvar del Río, y reconocimiento y

demanda...
D. E. P.
cuatro...
rio P...
merced...
en el...
gratific...
horario...
Luís...
tor es...
este r...
de Or...
(Gaceta...
provi...
Lara...
nos o...
das, I...
Bartol...
panto...
go de...
chos...
obra...
obra...
el p...
el pre...
y una...
tamos...
dirigido...
12, M...
mero...
—G...
quello...
cen, o...
cuanto...
de Or...
la Exp...
en el l...
cional...
más f...
desde...
pidión...
—P...
do, do...
ca y o...
ta tom...
gran r...
—E...
setas 3...
Estom...
en t...
mago...
ciendo...
causad...
prepar...
que un...
tomar...
nen, na...
días, d...
y floja...
diarres...
las dig...
Estrom...
dóbil y...
pesetas...
mento...
—D...
pre...
phajus...
Confia...
les Cen...
na á 9...
—L...
la reina...
terías...
nosmos...
es y su...
Jordob...
—D...
or. Tu...
Santa V...
—S...
car...
pu...
da...
La in...
de nega...
bien...
—Al...
sin l...
le llan...
la car...
—V...
arne...
—No...
—Po...
—Por...
la esu...
nómico...
—VE...
Se ven...
en la...
berras...
mero...
enage...
Una...
ero 4...
Otra...
oro 2...
Otra...
16.

GUTIERREZ Y C. S. A. EN C. TA

MANRIQUES, 9.—CÓRDOBA.

Maquinaria Agrícola é Industrial
AGENTES REPRESENTANTES EN ANDALUCÍA DE
GAS MOTOREN - FABRIK DEUTZ



ÚNICA CASA CONSTRUCTORA
DE LOS

Legítimos Motores

OTTO

Gasógeno DEUTZ para Gas pobre
SIN CALDERA Y SIN GASÓMETRO
GASTOS DE COMBUSTIBLE:
1 á 3 céntimos por caballo-hora

Motores para petróleo, bencina,
alcohol, etc.

LA FUERZA MÁS ECONÓMICA DEL MUNDO
Aplicable á molinos harineros, alumbrado eléctrico, elevaciones de aguas
para riegos, etc. Consúltese con esta casa para instalaciones completas.

ABONOS.—MAQUINARIA PLANO PARA COSECHAR

Otra casa, calle Caldereros, núm. 7.
Otra id., calle de Eumedio, núm. 20.
Otra id., calle Posturas, núm. 6.
Otra id., calle Alcantara, núm. 15.
Otra id., calle del Cristo, núm. 16.
Otra id., calle Jurado Aguilar, núm. 11.

Otra casa, calle Maese Luis, núm. 16.
Otra id., calle Leiva Aguilar, núm. 5.
Dos pequeños huertos, unidos, denominados San Antón y Santa Clara, situados á espaldas del Asilo de Mendicidad.

Las personas á quienes convenga la adquisición de estas fincas, pueden formular verbalmente sus proposiciones por cada una de aquellas, de doce á dos de la tarde del día 1.º de Febrero próximo, en la expresada Notaría, donde desde luego se halla de manifiesto las condiciones con arreglo á las cuales se efectuará la enagenación.

Sección Religiosa

SANTO DE HOY.—La Conversión de San Pablo, apóstol, patrón de Egipto.—MAÑANA.—San Policarpo, obispo y mártir, y Santa Paula, viuda romana.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la iglesia de San Pedro de Alcántara, costeado por doña Eloísa Milla y Beltrán, en sufragio por su esposo.—Mañana en la iglesia del convento de religiosas de Santa Marta, costeado por don Manuel Moya, en sufragio por sus difuntos.

CORTE DE MARÍA.—Los asociados visitarán hoy á nuestra Señora de la Encarnación, en su iglesia.—Mañana á nuestra Señora de la Aurora, en su ermita.

En el monasterio de religiosas de Santa Marta, hoy segundo día de solemne novena en honor de la gloriosa Santa Paula, dando principio á las cinco menos cuarto de la tarde; se rezará la estación al Santísimo Sacramento, el santo rosario con la antífona cantada, después lectura de la novena con gozos cantados, concluyendo con la reserva.

Estará expuesto S. D. M. en forma de Jubileo, costeado por don José Cantarero y señora, en sufragio por sus difuntos.

Mañana, á las nueve y media, se celebrará en la misma iglesia una solemne función á Santa Paula, en la que predicará el señor don Emilio Salinas.

Hoy, á las nueve y media, habrá en la Real iglesia de San Pablo, Misa solemne, con sermón, en honor de su Titular.

Indulgencia Plenaria para todos los Archicofrades del Inmaculado Corazón de María.

Quinto aniversario

La Misa solemne de Requiem con vigilia, así como todas las que se digan rezadas el día 26 del corriente, desde las nueve de la mañana en adelante, en las iglesias de los Salesianos y del Hospital de Jesús Nazareno y en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del muy ilustre señor don Luis Gutiérrez de los Ríos y Fareja Obregón.

Se ruega á los señores que lo encomiendan á Dios en sus oraciones.

Hay concedidas indulgencias por cada acto de piedad que hicieren por dicho señor.

Primer aniversario

Las misas que se celebren mañana, desde las ocho en adelante, por los señores sacerdotes invitados al efecto, en la parroquia de San Pedro, serán aplicadas en sufragio por el alma del Sr. D. Manuel González Guevara, que falleció el 26 de Enero de 1904.

Su viuda, hijos y hermanas ruegan á sus amigos y personas piadosas lo encomienden á Dios nuestro Señor en sus oraciones.

D. JOSÉ MARTÍN MARTINEZ

Médico Cirujano
CON 30 AÑOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL
Ofrece al público sus servicios facultativos
Calle Alfonso XII, 55

Restaurante de Miguel Gomez

Calle Marqués de Bell (antes Morillas).—Plato del día para hoy: Menudo de ternera á la andaluza.

Espectáculos

GRAN TEATRO

Compañía cómico-lírica
dirigida por don Ventura de la Vega.

FUNCIÓN PARA HOY.

La zarzuela en un acto, *María de los Angeles*.
—La zarzuela en un acto, *Cambios naturales*.
—La zarzuela en un acto, *El házar de la guardia*.
A las ocho y media.

PRECIOS PARA LA FUNCIÓN ENTERA.—Proscenios segundos sin entrada, 5 pesetas.—Proscenios terceros sin idem, 3.—Plateas sin idem, 6.—Palcos principales sin idem, 5.—Palcos segundos sin idem, 3.—Butaca con entrada, 1.75.—Delanteras de anfiteatro con idem, 1.—Delanteras de paraiso con id., 0.75.—Entrada principal, 0.75.—Entrada de paraiso, 0.50.

Por telégrafo

Firma

Madrid 24, 3 t.

S. M. el rey ha firmado los siguientes decretos:

Admitiendo la dimisión á nuestro embajador en Londres y nombrando para sustituirle al señor Villarrutia.

Sancionando la siguiente combinación de gobernadores de provincia:

De Sevilla, el señor Cueto, de Málaga el señor Godoy y de Cáceres el señor González.

De San Petersburgo

Madrid 24, 3'15 t.

El embajador de España en San Petersburgo telegrafía participando que la situación sigue siendo gravísima.

El total de muertos en las calles de San Petersburgo se eleva á la cifra de ciento y el de heridos á trescientos.

Ha sido asaltado por los revolucionarios uno de los puestos de la policía.

El Gabinete francés

Madrid 24, 9'45 n.

Comunican de París que se ha constituido el nuevo Gabinete, bajo la presidencia de Mr. Rouvier.

Este se ha encargado también de la cartera de Hacienda.

Reunión

Mañana, antes del Consejo de ministros, se reunirá la ponencia relativa al conflicto de Cádiz.

Embajador

Nuestro embajador en Roma cerca del Vaticano, señor conde de Tejada de Valdesera, ha presentado sus credenciales al Santo Padre.

Al acto, que ha revestido severa solemnidad, han asistido, además de la corte Pontificia, muchas señoras en representación de la aristocracia romana.

En dicho acto se pronunciaron los discursos propios de estas ceremonias.

El cardenal Rampolla no ha asistido por hallarse todavía enfermo.

LA REVOLUCIÓN EN RUSIA

Madrid 24, 10 n.

Los horribles sucesos ocurridos en la capital de Rusia han originado como consecuencia inmediata la sublevación de varias importantes ciudades del imperio.

Un telegrama de origen inglés dice que Gaponi ha dirigido una nueva alocución al pueblo, pidiendo venganza.

El mismo despacho añade que se desconoce el paradero de la familia real, suponiéndose que se ha fugado á bordo de un buque.

El Banco imperial, en vista de la gravedad de las circunstancias, se ha cerrado al público.

También ha suspendido el servicio el ferrocarril de Moscú.

En Finlandia ha estallado también la sublevación.

La nobleza, en unión de la burguesía y del pueblo, han proclamado la revolución.

Las tropas rusas están sitiadas en los cuarteles por los revolucionarios.

Madrid 24, 10'30 n.

Los despachos de San Petersburgo recibidos últimamente comunican que la situación de la capital continúa siendo gravísima.

Millares de obreros siguen invadiendo los barrios extremos de la población.

Quince mil soldados ocupan los puntos estratégicos.

Los revolucionarios han asaltado varias fábricas de armas, entre las que figura la Nacional.

Del vecindario de San Petersburgo se ha apoderado un pánico grandísimo.

Al pasar anoche por una de las calles un regimiento estalló una bomba de dinamita, causando en las tropas muchas víctimas y una espantosa confusión.

Otro regimiento se ha negado á marchar á Riga y á disparar contra los obreros insurreccionados.

En Moscú adquiere la huelga gravísimas proporciones.

Los metaúrgicos continúan en igual actitud, temiéndose que el jueves se estienda la huelga á todos los oficios.

Entre las tropas y los paisanos han ocurrido hoy en San Petersburgo graves colisiones, motivadas por los saqueos á que se han entregado los revolucionarios.

Madrid 24, 11'30 n.

Acaba de recibirse un despacho de Londres comunicando detalles de la revolución, que se ha estendido por Finlandia de un modo gravísimo.

Los diputados y los nobles se han puesto al frente de la sublevación.

En el Senado ha sido proclamada la revolución.

El depósito del almirantazgo de Sebastopol ha sido convertido en cenizas.

Ocho mil marineros se han amotinado, rompiendo las puertas y saqueando las habitaciones de los oficiales, por considerarlos impopulares.

De la jornada han resultado algunos gravemente heridos.

Los soldados que fueron enviados para castigar á los amotinados, negáronse á hacer fuego contra los marineros, haciendo los disparos al aire y amenazando de muerte á los jefes.

Las tropas se unieron á los sublevados.

El pánico es inmenso.

Madrid 24, 11'50 n.

Los informes recibidos de París y Londres á última hora coinciden en confirmar la enormidad de los sucesos ocurridos en San Petersburgo.

La jornada de anoche ha excedido á los sucesos desarrollados el domingo.

La censura impide dar detalles.

En todo el imperio reina la más completa anarquía y domina el terror.

Madrid 24, 12'55 n.

San Petersburgo.—En el ejército se repiten los actos de indisciplina.

El Palacio del czar está rodeado de un cordón de tropas con objeto de impedir el asalto de los sublevados.

El incendio del arsenal de Sebastopol es monstruosísimo.

Han quedado parados 15.000 obreros.

Madrid 24, 12 n.

San Petersburgo.—Ayer se hicieron horribles matanzas y hubo choques formidables.

Los amotinados intentaron asaltar varias veces el palacio.

Escasean los viveres.

Estos se cotizan á precios fabulosos.

Dícese que Gaponi ha marchado con objeto de predicar la revolución.

Los zares desembarcarán en Copenhague.

Madrid 25, 2'10 m.

El Gobierno juzga exageradísimas las relaciones hechas por los periódicos respecto á los sucesos de Rusia, pues no se han recibido noticias oficiales.

Accidente

Madrid 24, 12 n.

Al regresar S. M. del real sitio del Pardo, por donde esta tarde paseó en automóvil, se embarrancó en un bache el vehículo, volcando.

El Rey y sus ayudantes regresaron á Palacio á las ocho y media de la noche, cubiertos de barro.

Otro accidente

La Reina madre ha sufrido una pequeña caída al subir en un ascensor, causándose una leve contusión.

El marqués de Vadillo desconocía el accidente ocurrido al automóvil del Rey.

Actitud de Romero Robledo

Madrid 24, 11'45 n.

En los círculos políticos es hoy comentadísima la benevolencia en que Romero Robledo se ha colocado respecto al Gobierno, citándose y relacionándolo con esto el nombramiento de gobernador de Sevilla y la real orden publicada en la «Gaceta» aprobando el proyecto presentado por Romero Robledo para mejorar los riegos en las fincas del Romeral y el Río.



PRIMER ANIVERSARIO
EL SEÑOR

DON MARTÍN MORENO Y MORAL

DEL COMERCIO DE ESTA PLAZA

FALLECIÓ EL 27 DE ENERO DE 1904

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

Las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Pedro el día 27 del corriente, desde las siete y media en adelante, y la de Requiem á las nueve, por los señores Sacerdotes invitados al efecto, serán aplicadas por el alma de dicho señor.

Su viuda Doña María de las Mercedes Roca y Sicilia suplica á las personas piadosas lo encomienden á Dios nuestro Señor y á la Santísima Virgen del Carmen.

Nuestro Excmo. Prelado concede cincuenta días de indulgencia en la forma acostumbrada.



PRIMER ANIVERSARIO
EL SEÑOR

DON MIGUEL PALOP Y ALDA

FALLECIÓ EL DIA 27 DE ENERO DE 1904

— R. I. P. —

El día 27 del corriente se celebrarán funerales solemnes en la parroquia de San Miguel de Enguera (Valencia) y se dirán misas por todos los señores Sacerdotes de aquella feligresía, en sufragio por su alma.

Con la misma intención estará expuesto S. D. M. en forma de jubileo en la iglesia de las Escuelas del Sagrado Corazón de Jesús y se aplicarán las dos misas que de diario se dicen en esta iglesia, la misa de Requiem con Vigilia que se dirá en la parroquia de San Juan (Trinidad) y todas las misas que se digan en esta iglesia y en la del Convento de Capuchinas los días 27, 28 y 29.

Sus afligidísimos viuda é hijos y demás familia ruegan á sus amigos y personas piadosas lo encomienden á Dios nuestro Señor, á la Santísima Virgen del Carmen y al Patriarca San José.

Los Excmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Arzobispos de Sevilla y Zaragoza y los Ilmos. señores Obispos de Córdoba, Badajoz, Jaén, Pamplona, Jaca, Salamanca y Canarias han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

Imp. del DIARIO DE CÓRDOBA

Desconfiad de las imitaciones.--Pedid siempre

EMULSION MARFIL AL GUAYACOL

Preparada con Aceite puro de Hígado de Bacalao, con Hipofosfitos de Cal y Sosa y Guayacol

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE ALEJANDRIA

Este preparado se recomienda por médicos eminentes como de utilidad indiscutible en el ESCROFULISMO y RAQUITISMO, CATARROS BRONQUIALES y TOSIS REBELDES.

Sus resultados son altamente beneficiosos en el primer grado de la TUBERCULOSIS PULMONAR, pues contiene la marcha de tan terrible padecimiento.

Engorda y fortalece a los niños, favoreciendo la nutrición del sistema óseo.

SE VENDE en todas las farmacias y droguerías.

COMPANIA TRASATLANTICA

Salida de los vapores correos en el mes de Enero salvo contingencias

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 28 de Enero saldrá de Barcelona, el 18 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor Montevideo, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Fernando Póo

El día 25 saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor San Francisco para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas en los fletes de exportación.--La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904.

Servicios Comerciales.--La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestreros que les sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Agencia en Córdoba, J. Valverde, Barberos, 6.

GOTA LICOR DEL DR. LAVILLE REUMATISMOS

EMULSION FORCADA

EMPLASTOS POROSOS de ALCOCK

Pildoras de Brandreth

CURA EL CANCER

SIN OPERACION por el tratamiento Debreyne, maravilloso descubrimiento.

DINERO

por alhajas, ropas y efectos. Alta tasación.--Despacho: de 8 de la mañana a diez noche.

LAVADERO PUBLICO -- Carmen Fernández, que vive en la calle de San Basilio núm. 31, duplicado (Alcázar viejo) se encarga de lavar ropas a los precios económicos siguientes:

Se vende una saña de 50 arrobas, casi nueva. Para verla y saber su precio calle del Truque núm. 1.

REMEDIOS SOBERANOS PARA EL HIGADO Y LA SANGRE ZARZAPARRILLA Y PILDORAS del Doctor BRISTOL

QUINTAS Gran Centro de Redención del servicio militar Domiciliado en Madrid, Toledo, 55, entresuelo

LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE CORDOBA 62, REALLEJO, 62

EXTRACCIÓN de ACEITES DE ORUJOS DE ACEITUNA

A LOS QUINTOS DE 1905 EMPRESA LA MÁS ECONOMICA DE ESPAÑA

CHOCOLATE DE CONFIANZA Demetrio Cabrera

ALMACÉN DE MADERAS DE MANUEL MARÍN CRISTOBAL COLON, 46

CIA COLONIAL CAFÉS CHOCOLATES MAYOR 18, MADRID

J. CASANA DIEGUEZ CIRUJANO-DENTISTA PREMIADO CON MEDALLA DE ORO

VINICULTORES ENOSOTERO PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

JOSÉ BAREA É HIJO VENTA, POR MAYOR Y MENOR DE CARNES DE CERDO, VACA Y SEMILLAS